

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: .110014003020-2022-00907 00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra LILIANA HOYOS PEREZ.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la ejecutada, el despacho correrá traslado de las mismas por el término legal, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por el apoderado judicial de la ejecutada LILIANA HOYOS PEREZ, por el término legal.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado DANIEL CARDENAS AVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.632.892 y TPA No. 131.848 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la ejecutada LILIANA HOYOS PEREZ, en los términos y para los fines dentro del mandato conferido. (folio 49 y 50 cuaderno uno digital)

TERCERO: VENCIDO el término del ordinal anterior regresen las diligencias al despacho para continuar el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 145 Hoy 08 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ